

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 470/2011

Viedma, 29 de agosto de 2011.

VISTO: el Expte. N° **RH-10-1207** caratulado: "**Superior Tribunal de Justicia s/llamado a concurso Médico Forense CIPOLLETTI**", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 747/2010 se dispuso el llamado a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de médico forense en la 4ta. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en CIPOLLETTI, con plazo de inscripción del 15-12-2010 al 18-02-2011.

Que en el mismo se registró la inscripción de sólo dos postulantes.

Que el Superior Tribunal de Justicia en Acuerdo N° 7/2011, Punto: 2.2, resolvió prorrogar por 90 días el plazo de inscripción.

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente lo que así se resuelve.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) REABRIR el plazo de inscripción al CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES y OPOSICION convocado por Resolución N° 747/2010, para cubrir un cargo de "MEDICO FORENSE", con jerarquía, requisitos y demás condiciones equivalente a "Jefe de Departamento", con dedicación exclusiva, en los términos del Art. 136 de la Ley 2430, por el término de dos años, con asiento de funciones en la ciudad de CIPOLLETTI, del 01-09-2011 al 30-11-2011 a las 13:00 hs.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario "Río Negro" por dos días y oportunamente archívese.

Firmantes:

BALLADINI - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.

MION - Administrador General del Poder Judicial.